Empleo: Organización y funciones. Breve referencia al Instituto Nacio-

nal de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Tema 84. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las áreas central y provincial. Objeto, ámbito y contenido. Actuaciones y faculta-

Actuación de la Inspección de Trabajo en: Expedientes de regulación de empleo, prevención de accidentes, siniestros laborales, clasificación profesional, conflictos colectivos, huelga y cierre patronal y

modificación de condiciones de trabajo.

Tema 86. Procedimiento de actuación inspectora en materia de infracción de leyes sociales. Actas de infracción. Requisitos legales.

Tramitación. Sanciones.

Tema 87. Procedimiento de actuación inspectora en materia de Seguridad Social, actas de liquidación. Requisitos legales. Tramitación. Tema 88. El Cuerpo de Controladores Laborales. Acceso, formación y perfeccionamiento. Derechos y deberes. Cometidos y atribucio-

Tema 89. Las Sociedades Anónimas Laborales. Antecedentes.

Régimen jurídico vigente.

Tema 90. Las Cooperativas en el Derecho español: Disposiciones generales. Fundación, disolución y liquidación. Los socios. Régimen económico de las cooperativas. Representación y gestión de la cooperativa. Libros de Contabilidad.

Tema 91. Los procesos de trabajo en España. Organos de la jurisdicción de trabajo, jurisdicción y competencia. Capacidad, legitima-ción y representación de las partes. Medidas precautorias. Conciliación obligatoria previa al proceso ordinario. La vía administrativa previa. Tema 92. El proceso de trabajo. Demanda. Conciliación. Acto de la vista. Acta. Diligencia para mejor proveer. Sentencia.

Tema 93. Procesos especiales en materia de despidos y sanciones, en materia de vacaciones, en materia de clasificación profesional y conflictos colectivos. Procesos especiales derivados de la extinción del contrato por causas objetivas

Tema 94. Procesos de Seguridad Social: Normas comunes. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento de

oficio. Otros procesos especiales.

Tema 95. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso en

interés de Ley.

Tema 96. Ejecución de sentencias: Normas generales y casos speciales. Ejecución provisional: Anticipo reintegrable. Procedimiento de recaudación en vía de apremio en materia de sanciones.

# ANEXO III

Titulares:

Presidente: Don Alfredo Mateos Beato, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Felipe Vázquez Mateo. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Don Elías González Posada, Profesor titular de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valladolid. Don Fernando Pérez Espinosa, Profesor titular de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Guillermo Escribano Martinez, Cuerpo de Controladores Laborales.

Suplentes:

Presidente: Don Luis García Osma, Cuerpo Superior de Inspectores

de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Carlos María Font Blasco, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Don Jesús Antonio Ruberte Isturiz, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Don Antonio Ramos Jimeno, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña Margarita Sobrino López, Cuerpo de Controladores

# ANEXO IV

- ,
., .,
a-
٠.
25
<b>:</b> 5

En ..... de 1989.

11362 RESOLUCION de 17 de mayo de 1995, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de la Secretaría de

En virtud de lo previsto en la base 5.3, de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 28 de abril de 1989, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 109, de 8 de mayo, se acepta la renuncia de don Teodoro Cordón Ezquerra, como Secretario del Tribunal titular, y se nombra en su lugar a don José Luis Fernández Ranz, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario de Estado.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, Maria Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de la Secretaría de 11363 Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

En complimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaria de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre. 1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promo-

ción interna asciende a 10 plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de

acceso libre asciende a 20 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna

se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de

acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendran en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base el 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de julio.
1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en practicas deberán superar el curso selectivo que

F. 1 - 1 - 1

se determina en el anexo I.

ではある。 はいでは、 はいできない。 はいでもない。 はいでもないでもない。 はいでもない。 はいでもない。 はいでもない。 はいでもない。 はいでもない。 はいでもない。 はいでもない。 はいでもない。 は

就是我以我有自然不能不知的我

当然。本語が大台灣的語彙的語彙的音音的語言。本語の対象は一般的語彙的語

「日本は、本代の方法をはいるとのは、日本の一般の方法を

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psiquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antiguedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes descen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán bacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las nacerio consiar en instancia que sera racilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de

el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el piazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario de Trabajo y Segundad Social.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalias deberán indicarlo en la solici-

tud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.167 de Caja Postal.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o de Caja

Por la prestación de servicios efectuados por Caja Postal en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de Correos o de Caja Postal acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión

del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en Correos o Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

# 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo

de un mes, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluídos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días,

4.2 Los aspirantes exclusos dispondran de un piazo de diez dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la resilización del los ejercicios.

definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como

anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, quien dará tramite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convoca-

El Presidente podrán solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el

artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en la presente

base. 5.3 5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal,

con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares y suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y minimo de diez días antes de la realización

del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares

o suplentes. 5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo

que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de

- asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
- 5.8 El Tribunal calificador adoptarán las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalias gocen de similares condiciones para la realización de los ejercícios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y

medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrán recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos

Sociales.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que scan escritos y no deban ser leidos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercícios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, planta 2, 28063 Madrid, teléfono (91) 253 76 00 y 253 60 00.

El Tibunal dispondrán que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoria primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que

que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1989 («Boletin Oficial del Estado» del 16) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan,

- salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y aprecia-dos por el Tribunal.

  6.4 La publicación de los succsivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales segundo y restantes ejercicios se efectuara por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales dodes se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquiera otro medio ejercicio, el anuncio será publicado en los locales dodes es haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.
- 6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

# 7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimo oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los

ejercicios

# 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los siguientes documen-
- Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
- B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.
- 8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente, el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial

del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incu-rrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo, previa oferta de

los mismos.

8.5 Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, quien enviará relación de éstos al Subsecretario del Departamento al que figure adscrito el Cuerpo, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se indicará el destino adjudicado.

La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera. rios de carrera.

### 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, Maria Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

## Proceso de selección y valoración

Uno. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

A) Oposición.B) Curso selectivo de formación.

La fase de la oposición para ingreso en dicho Cuerpo se desarrollará en base a los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Constará de dos partes. En la primera, el aspirante desarrollara por escrito, durante tres horas, un tema de carácter general relacionado con los temas 1 al 85 del programa. A estos efectos, el Tribunal, en reunión secreta celebrada el efecto, elaborará 10 temas relacionados con la materia indicada, que serán hechos públicos al inicio del primer ejercicio, sacándose seguidamente a la suerte uno de ellos, que será el que deberá desarrollar el aspirante. En la segunda parte del primer ejercicio el aspirante desarrollará por escrito, durante dos horas, un tema sacado a la suerte entre los temas 86 a 105 del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en el término de una hora y quince mínutos, de seis temas sacados a la suerte, dos por cada uno de los siguientes grupos:

Del 1 al 32. Del 33 al 58.

Del 59 al 86.

きるかにはいるが、大学を必要があればいるないであるとの意味であっています。

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en el término de una hora y quince minutos, de seis temas sacados a la suerte, dos por cada uno de los siguientes grupos:

Del 1 al 35. Del 36 al 62. Del 63 al 85.

Cuarto ejercício: Consistirá en la realización por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, de un dictamen sobre las cuestiones que proponga el Tribunal relacionadas con el programa del segundo y tercer

Quinto ejercicio: Como mérito suplementario podrá realizarse el examen voluntario de los siguientes idiomas: Inglés, francés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente:

a) Traducción escrita sin diccionario durante el plazo de una hora, de un texto escogido por el Tribunal.

b) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y

media, de un texto escogido por el Tribunal.

c) Explicación verbal, durante el plazo que superará los diez minutos, de un texto que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

1. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán elimina-torios, calificándose cada uno de los tres primeros entre cero y 10

puntos, camicandose cada uno de los ties principos camicandos para aprobar. El cuarto ejercicio se calificará como «apto» o «no apto».

En cada ejercicio la calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas (mínima y máxima).

 Para hallar la puntuación general de los ejercicios habrá de multiplicarse la calificación correspondiente por los siguientes coeficientes de ponderación: Primer ejercicio, tres puntos; segundo ejercicio, cuatro puntos; tercer ejercicio, cuatro puntos.

3. El ejercicio voluntario de idiomas podrá dar lugar, como máximo a la puntuación siguiente: Inglés, tres puntos y medio; francés, tres puntos y medio; alemán, dos puntos, sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

4. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada

por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio; caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, y así sucesivamente con el primero, cuarto y quinto ejercicio. Si finalmente persistiese el empate a puntos, este se dirimira por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

Tres. Los ejercícios escritos serán leidos por los opositores en sesión pública y al término de los ejercicios orales el Tribunal podrá formular al opositor las preguntas que estime oportunas relacionadas con los mismos.

Cuarto. El aspirante que en el primer ejercicio alcance el 60 por 100 de la puntuación máxima (seis puntos) y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tal ejercicio durante las pruebas selectivas inmediatamente posteriores.

Quinto. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Controladores Laborales estarán exentos de realizar el cuarto ejercicio.

Sexto. El curso selectivo de formación, que tendrá carácter práctico, será realizado por los opositores que hubieran superado las pruebas de la oposición y versará sobre materias jurídico-laborales, contables, de estadística y de organización y de procedimiento administrativo, contenidas en el programa de la oposición, cuya especial configuración sea conveniente para el mejor desempeño de la función inspectora, y tendrá dicho período una duración de dos meses.

Al finalizar el curso selectivo de formación, y sin perjuicio de las evaluaciones parciales que durante el mismo puedan realizarse, los funcionarios en prácticas realizarán un ejercicio final, de carácter práctico, siendo calificados en base a todo lo anterior por el Tribunal como «aptos» o «no aptos».

they will be a

### ANEXO II

### Programs

# PRIMER EJERCICIO

# Derecho Constitucional. Comunidades Europeas

Tema 1. Concepto de Constitución. Diversas concepciones de la Constitución. Contenido de la Constitución. La Constitución como norma jurídica. Supremacía de la Constitución.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 en el seno del constitucionalismo español. Antecedentes. Significado y caracteres de la Constitución Española de 1978. Tema 3. El Estado en la Constitución Española de 1978. Estado de

derecho. Estado social. Estado democrático y pluralista. Los valores superiores.

Tema 4. La organización de los poderes en la Constitución Espa-nola de 1978. Estudio especial de la Corona. Tema 5. La estructura del Estado español. Las Cortes Generales: Composición, organización y funciones. Elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 6. La estructura del Estado español. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Tema 7. Estructura del Estado español. El Poder Judicial en la

Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tema 8. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución de 1978. Clasificación. Principios rectores de la política social y económica. Garantías y suspensión de derechos y libertades.

Tema 9. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y funciones. Com-

posición y competencias. Procedimiento.

Tema 10. La organización territorial del Estado en la Constitución española de 1978. La Administración Local.

Tema 11. El Estado de las Autonomías. Estatutos de Autonomía: Su naturaleza juridica. Las vias de acceso a la autonomía. Los niveles competenciales establecidos en los artículos 148 y 149 de la Constitu-

ción. Las Leyes marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución,

La organización institucional de las Comunidades Autó-Tema 12 nomas. Los órganos de gobierno y la Administración Autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las Comunidades Autónomas. La

Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

Tema 13. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.

Tema 14. La Comunidad Económica Europea: El proceso de creación. Los tratados constitutivos: Principios y líneas generales. Naturaleza jurídica de la Comunidad Europea. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas: Tratado y Acta de Adhesión. Tema 15. Las Instituciones de la Comunidad Económica Europea:

El Consejo. La Comisión, El Parlamento. El Comité Económico y Social. El Tribunal de Justicia. Composición y competencias.

Tema 16. Las fuentes del Derecho comunitario. El Derecho origi-

nario: El valor constitucional de los Tratados. El Derecho derivado. Los reglamentos. Las directivas. Las decisiones, las recomendaciones y los dictámenes. La eficacia del Derecho comunitario en el ordenamiento jurídico estatal.

# Teoria general del Derecho

Tema 17. El ordenamiento y las normas jurídicas. El Derecho objetivo. Las normas jurídicas: Concepto, naturaleza, estructura y elementos. Los diferentes tipos de normas jurídicas: Normas del Derecho públio y del Derecho privado, normas del Derecho dispositivo del Derecho dispositivo del Derecho del Derech del Derecho imperativo o necesario, normas de Derecho normal y del Derecho especial, normas de Derecho general y de Derecho particular.

Tema 18. Las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico español. Estudio especial de la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho.

Tema 19. La aplicación de las normas jurídicas. Las actividades de aplicación de las normas jurídicas: La interpretación, la integración y la

Tema 20. Eficacia general de las normas jurídicas. Los efectos esenciales de las normas jurídicas. El deber jurídico de obediencia, la violación de las normas juridicas. Eficacia sancionadora de las normas juridicas. El fraude de Ley.

Tema 21. Eficacia constitutiva de las normas jurídicas. Relaciones institución jurídica. Derecho subjetivo y titularidad. Las situaciones

jurídicas secundarias e interinas. Tema 22. El ejercicio de los derechos. Límites. La doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción. Renuncia.

Tema 23. Límites de eficacia de las normas jurídicas. La Ley en el tiempo: Comienzo y fin de la vigencia, el Derecho transitorio. El principio de la irretroactividad.

Terna 24. La Ley en el espacio. El Derecho internacional privado: Naturaleza. Los conflictos de Leyes: Sistemas históricos y doctrinales de solución. El Derecho positivo español: Especial referencia a la materia laboral.

# Derecho Penal

Tema 25. Fuentes del Derecho Penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas

Tema 26. Teoría general del delito. Concepto de sus principales elementos: Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad. Especial referencia al principio de tipicidad y su aplicación al derecho sancionador administrativo: El artículo 25 de la Constitución Española.

Tema 27. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes.

Regulación legal.

Tema 28. Teoria general de las penas. Escalas graduales de las

Tema 29. La responsabilidad criminal. Su extinción. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal. La participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como sujeto activo o pasivo

del proceso penal.

Tema 30. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo:
Manifestaciones del delito social. Supuestos de responsabilidad solidaria

o subsidiaria. El delito de sedición en el ámbito laboral.

Tema 31. El derecho sancionador penal en materia de Seguridad e Higene. Normas sancionadoras respecto al empresario. El delito de lesiones laborales. El delito contra la seguridad en el trabajo. El delito o falta genéricos de imprudencia. Normas sancionadoras respecto al personal directivo, técnico y mandos intermedios. Responsabilidad

subsidiaria del empresario.

Tema 32. La apropiación indebida: Manifestaciones en el ámbito del Derecho social. El alzamiento de bienes: Su configuración delictiva

en Derecho laboral.

Tema 33. La protección penal de la obligación de secreto: Su aplicación en el Derecho del Trabajo. Otros efectos penales de la relación de trabajo: Los agravantes de la culpa profesional y el abuso de confianza. Delimitación de la obediencia debida como circunstancia

#### Derecho Administrativo

Tema 34. La Administración. La Administración y sus fines. La Administración Pública y el Derecho. La Administración Pública y la división de funciones estatales.

Tema 35. El Derecho Administrativo. Criterios de conceptuación del Derecho Administrativo. Su naturaleza y situación en el ordena-

miento jurídico.

Tema 36. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus

clases. Disposiciones del Poder Ejecutivo con valor de Ley ordinaria. Los Decretos-Leyes y la legislación delegada. Tema 37. El reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Organos de potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la

doctrina y en el Derecho positivo. Tema 38. Los sujetos del Derecho Administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Otras personas jurídicas: Sus relaciones con el Estado.

Tema 39. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad, en especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 40. La relación jurídico-administrativa. El administrado.

Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del

administrado con la Administración.

Tema 41. El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.

Tema 42. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 43. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revo-

cabilidad y retroactividad.

Tema 44. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativo e irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos

Tema 45. El servicio público. Régimen jurídico. Creación, organi-

zación y supresión. Modos de gestión. Clases.

Tema 46. La concesión administrativa. La concesión de servicios públicos. Su naturaleza juridica: Causas y requisitos generales de la concesión. Efectos y relaciones jurídicas que se derivan. Extinción de la concesión. Las obras públicas.

Tema 47. Los contratos administrativos. Régimen jurídico

vigente.

Tema 48. Propiedad privada y Derecho Administrativo. La expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales del expropiado. Expropiacio-

nes especiales. Limitaciones y servidumbres administrativas.

Tema 49. Procedimiento administrativo. Su regulación legal.

Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento. Administrativo.

Tema 50. El procedimiento general. Los interesados. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 51. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 52. Régimen jurídico de la Administración. El sistema de recursos. Recurso ordinario de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión.

Tema 53. El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza,

extensión y limites. Procedimiento. Ejecución de sentencias.

Tema 54. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 55. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento. Principios generales. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

Tema 56. La organización administrativa. La Administración Central. La Administración Provincial y Municipal. Su regulación

Tema 57 La Administración consultiva y la de control. El Consejo

Tema 57. La Administración consultiva y la de control. El Consejo de Estado: Organización y funciones. Otros órganos consultivos. Los órganos de control: Especial referencia al Tribunal de Cuentas.

Tema 58. La Función Pública. La relación de servicio. Organos superiores de la Función Pública. Adquisición de la condición de funcionario público. La carrera administrativa. Situaciones administrativas.

rema 59. Los derechos de los funcionarios públicos. Los derechos de sindicación y huelga. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios

### Derecho Civil y Derecho Mercantil

El concepto de persona. Persona y personalidad. Las Tema 60. personas individuales. Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercício de los derechos de las personas individuales: Menor de edad, emancipación, incapacitaciones.

Tema 62. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y

recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranje-

ros.

Tema 63. Las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Su constitu-

ción, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.
Tema 64. La representación. Clases. Representación y mandato.
Extinción de la representación. El autocontrato.
Tema 65. El derecho de propiedad. Acciones protectoras del dominio. Adquisición del dominio. Breve examen del sistema español.
Tema 66. Comunidad de bienes. Concepto y naturaleza jurídica.

Terna 66. Comunidad de olenes. Concepto y naturaleza junidea.

Terna 67. El derecho de obligaciones. La obligación. Concepto.

Elementos: Sujeto, objeto y vinculo. Las fuentes de las obligaciones.

Terna 68. Clasificación de las obligaciones: Por la unidad o pluralidad del vinculo obligatorio; por los sujetos: Por la unidad o pluralidad del los objetos; por las particularidades del objeto o prestación por las modalidades que ruedan afectar a su perfección.

prestación; por las modalidades que puedan afectar a su perfección.

Tema 69. Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 70. Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas y cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las

obligaciones. Especial referencia a la novación. Tema 71. De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de los contratos.

Reglas de interpretación. Tema 72. Ineficacia

Tema 72. Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contra-

tos. Rescisión, causas y efectos.

Tema 73. El contrato de Sociedad. Concepto y naturaleza. El contrato de Sociedad y las Instituciones afines. Clases de Sociedades. Contenido del contrato de Sociedad. Extinción de la Sociedad.

Tema 74. La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Computo del tiempo, prescripción adquisitiva. Prescripción extintiva.

La caducidad.

Tema 75. Concepto legal de la Sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades mercantiles. El contrato de Sociedad mercantil.

Tema 76. Las Sociedades Colectivas y Comanditarias. Anteceden-

tes. Requisitos para su constitución. Relaciones jurídicas internas y externas. La Sociedad Comanditaria por acciones.

Tema 77. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad del socio en este tipo de Sociedades. Organos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad: Aumento y reducción de capital. La Contabilidad social.

Tema 78. La Sociedad anónima. Antecedentes. Príncipios y disponiciones entrellas de la lada Contabilidad.

siciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas. Fundación de la Sociedad anónima. El capital social. La acción. Los Estatutos y su

以来是一个现代的,也是可能是这种的特别的,我们就是一个人的,他们也是一个人的,他们也是一个人的,我们也是一个人的,他们也是一个人的,他们也是一个人的,他们也是一个人的,

Tema 79. Patrimonio y capital social. Principios que regulan el capital. Aumento del capital. Requisitos y forma. El capital autorizado.

Reducción de capital. Las reservas.

Tema 80. Funcionamiento de la Sociedad anónima. Organos de la Sociedad anónima. Derechos y obligaciones de los socios. Ejercicio social, Balance, fondo de reserva y distribución de beneficios. Censura de cuentas. Las obligaciones: Su emisión, agrupación de obligaciones.

Tema 81. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Fusión de Sociedades mercantiles y formas sociales de

unión de Empresas,

Tema 82. Suspensión de pagos. Supuestos requeridos. Efectos de la suspensión de pagos. Los organos de la suspensión de pagos. El convenio de la suspensión de pagos.

Tema 83. Concepto y naturaleza del derecho de quiebra. Antecedentes. Los supuestos de quiebra. Clases de quiebra. Organos de la

quiebra.

Tema 84. Procedimiento de quiebra. Declaración de quiebra Efectos sobre el deudor común y sobre los acreedores. Terminación del

procedimiento de quiebra.

Tema 85. Derecho Maritimo. Naturaleza y caracter. La Empresa mercantil marítima. Estudio de sus elementos pesonales. La responsabilidad del naviero. El buque, Concepto y naturaleza jurídica.

#### Productividad, Contabilidad y Estadística

Tema 86. La Empresa. Concepto de Empresa y explotación. La Empresa como combinación de factores: La Empresa como institución económico-social. Tipología de las Empresas. La Empresa como realidad económica. Funciones y elementos de la Empresa. Clases de

Empresas. La Empresa como combinación de factores.

Tema 87. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Técnicas para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo. Medidas

de productividad.

Tema 88. Medida de trabajo. Estudio del tiempo, actividad de los trabajadores. Etapas de cronometraje. Otras técnicas de medida. Método de observaciones instantánea: Tiempos sintéticos: Normas predeterminantes del tiempo. Movimiento. Valoración del tiempo. Ritmo normal y ritmo observado. Factores que lo determinan: Tiempo tipo. Sus

Tema 89. Sistemas de remuneración por rendimiento. Sistemas colectivos. Aplicación de tarifas. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento. Ventajas y desventajas de los mismos. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo. Tema 90. Valoración de puestos de trabajo. Establecimiento de un

Tema 90. Valoración de puestos de trabajo, entablecimiento de un programa análisis de trabajo. Sistemas de valoración. Valoración de puestos de dirección. Salarios de calificación. Calificación del personal por méritos. Sistemas. Su incidencia en la estructura de los salarios. Tema 91. Concepto de contabilidad. La contabilidad en la litera-

tura contable. La contabilidad como ciencia del patrimonio. Fines de la contabilidad, relaciones de la contabilidad con otras disciplinas. Divi-

sión de la contabilidad.

Tema 92. Análisis de patrimonio. Concepto contable del patrimonio. Elementos y masas patrimoniales. Su equilibrio. Análisis del capital econômico y del capital financiero. Análisis de los créditos de funcionamiento. Análisis de los créditos de financiación. Fuentes de financiación

propia de la Empresa y esquema de su financiación básica.

Tema 93. Problemática contable del activo fijo. Estudio del inmovilizado material. Estudio del inmovilizado inmaterial. Inmovilizacio-

nes en curso. Contabilidad del inmovilizado,

Tema 94. Teoría de la amortización económica. Análisis de la depreciación. Significación económica y financiera de la amortización. Equilibrio entre amortizaciones técnicas y financieras. Sistemas más

generales de amortización. Tema 95. Teoría del Teoria del beneficio contable. El beneficio empresarial. Su relatividad. La periodificación contable. Determinación de resultados en el Plan Nacional de Contabilidad. Cuenta de explotación. Cuenta de resultados extraordinarios. Cuentas de resultados de carteras de valores. Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Criterios de valoración. Valoraciones patrimoniales.

Tema 96. Problemática contable de las Sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada. Constitución y aportaciones de los socios. Modificaciones del capital social. Relaciones de la Sociedad con los socios. Disolución, liquidación, transformación y

fusión

Problemática contable de la Sociedad anónima. Fundación. Contabilidad de la fundación simultánea. Contabilidad de la fundación sucesiva. Contabilidad de las aportaciones no dinerarias. Contabilidad de las ampliaciones de capital. Contabilidad de las

reducciones de capital.

Tema 98. Problemática contable de la Sociedad anónima. Obligaciones y bonos de caja. Contabilidad de la emisión. Contabilidad de la liquidación. Fusión de Sociedades anónimas.

Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. Estado de origen y aplicación de fondos. El concepto de Cash-Flow en la doctrina contable. El estado de Cash-Flow.

Tema 100. Análisis financiero, concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.

Tema 101. Los estados consolidados. Estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados, problemática de homogeneización de la confección de estos estados. Informe de gestión. Tema 102. Relación entre contabilidad general y contabilidad analítica de explotación. Método monista y dualista. Funcionamiento

abreviado de las cuentas reflejas.

Terma 103. Estadística descriptiva. Distribución estadística de un caracter. Unidades estadísticas y caracteres. Caracteres cualitativos y cuantitativos. Variables discretas y continuas. Tablas estadísticas.

Representación gráfica.

Tema 104. Teoría de la probabilidad. Probabilidad y variable alcatoria. Función de distribución. Propiedades. Función de densidad.

Esperanza matemática. Los momentos.

Tema 105. Muestreo estadístico. Población y unidad poblacional. Muestreo de estimación de tributos y variables. Muestreo aleatorio simple. Estratificación y selección de una muestra. Estimadores de cocientes. Test de hipótesis estadísticas. Hipótesis simples. Hipótesis compuestas. Tipos de error.

#### SEGUNDO EJERCICIO

Derecho de trabajo, relaciones laborales colectivas, Derecho Sindical, Seguridad Social v Seguridad e Higiene

Tema 1. Significación y estructura del derecho del trabajo. Caracteres del derecho del trabajo. Su naturaleza.

Tema 2. La regulación del trabajo a través de la historia. La ordenación del trabajo en las Sociedades preindustriales. La sociedad industrial. El movimiento obrero: Factor determinante de la aparición

del derecho del trabajo.

Tema 3. Evolución del derecho español del trabajo. La formación y consolidación del derecho del trabajo en España. El derecho del trabajo anterior a la Constitución de 1978.

Tema 4. El derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El

nuevo modelo de relaciones laborales.

Tema 5. Principales disposiciones sociales de la normativa comu-Tema 5. Principales disposiciones sociales de la normativa comunitaria. El principio de igualdad entre trabajadores masculinos y femeninos. Declaraciones y recomendaciones, las directrices 75/117 y 76/207, sobre igualdad de retribuciones e igualdad en el trabajo. La Directiva 75/129 sobre despidos colectivos. La Directiva 77/187 sobre mantenimiento de los derechos de los trabajadores en los traspasos de Empresas. La Directiva 80/987 sobre protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario.

Tema 6. Los principios de libre prestación de servicios y de libertad de establecimiento: Ambito y contenido Principales normas comunitarios.

de establecimiento: Ambito y contenido: Principales normas comunitarias. Régimen jurídico español sobre los principios de libre circulación

de los trabajadores, libertad de establecimiento y prestación de servicio.

Tema 7. El ordenamiento laboral y la teoria de las fuentes en la relación del trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. La doctrina del Tribunal Constitu-

cional y la jurisprudencia.

Tema 8. Las fuentes laborales internacionales. El derecho internacional del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructuras y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Naturaleza, procedimiento de adopción, ratificación y aplicación.

Tema 9. Leyes y Reglamentos laborales. Las reglamentaciones del trabajo, produces del trabajo, procedences del trabajo, procedences del trabajo, produces del trabajo, procedences del trabajo, produces d

trabajo u ordenanzas laborales como derecho dispositivo. La potestad reglamentaria residual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Las facultades reglamentarias del Empresario. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 10. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia laboral: La doctrina del Tribuna! Constitucional.

Las declaraciones de los Estatutos de las Comunidades Autónomas con
competencias en materia laboral. El proceso de transferencias.

Tema 11. Los Convenios Colectivos de Trabajo: Concepto y

naturaleza jurídica. La negociación colectiva en España: Su evolución,

El derecho a la negociación colectiva en la Constitución de 1978.

Tema 12. Regimen jurídico español de los Convenios Colectivos.

Estructura de la negociación colectiva y unidades de negociación:

Ambitos del Convenio Colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del Convenio. Convenios estatutarios y extraestatutarios.

Tema 13. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. La negociación del Convenio colectivo. La Comisión Negociadora. La tramitación del Convenio. El acuerdo de las partes. El control de la legalidad. Registro, depósito y publicación de Convenios. Aplicación e interpretación.

Tema 14. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El contenido de los Convenios Colectivos: Contenido mínimo. Cláusulas normativas y cláusulas obligacionales. Vigencia. Concurrencia de

Convenios. Adhesión y extensión, La Comisión consultiva nacional de

Los acuerdos Marco: Naturaleza y eficacia. Los principa-

les pactos sociales: De los Acuerdos de la Moncioa a la actualidad. Tema 16. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de interés. Formalización del conflicto colectivo del trabajo.

Tema 17. Procedimiento de solución de los conflictos de trabajo. Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo. La conciliación, la mediación, el arbitraje, la Administración de Trabajo y los órganos institucionales de composición de conflictos en el derecho

Tema 18. El derecho de huelga. Titularidad y limites del derecho de hueiga. Clases de hueiga. La dinámica del derecho de hueiga. Especial referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981.

Terma 19. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal y sus efectos. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad: Servicios mínimos. El arbitraje obligatorio

Tema 20. Representación unitaria de los trabajadores en la Empresa. Comités de Empresa y Delegados de personal: Naturaleza,

composición y funciones. Comités intercentros.

Tema 21. Procedimiento elección de los representantes de los trabajadores en la Empresa. Garantias de los representantes del personal. El derecho de reunión de los trabajadores. La asamblea, locales y tablón

Tema 22. Las organizaciones profesionales y la libertad sindical. Teoria general. Precedentes y evolución del Sindicato: Los movimientos internacionales. La configuración jurídica de los Sindicatos. Clases de

Sindicatos. Principios y tendencias del sindicalismo.

Tema 23. Las organizaciones profesionales y la libertad sindical.

Teoria general. la libertad sindical. Configuración jurídica. Libertad sindical individual y colectiva. Sujetos de la libertad sindical. Convenios

de la OIT y principales decisiones del Comité de Libertad Sindical.

Tema 24. Derecho sindical español. Breve referencia històrica a l Tema 24. Derecho sindical español. Breve referencia històrica a los movimientos y organizaciones sindicales en España. La Ley Organica de Libertad Sindical. Ambitos subjetivo y objetivo. Régimen jurídico sindical: Adquisición de personalidad y régimen de responsabilidad. La civilización de la funcionalidad y régimen de responsabilidad. sindicación de los funcionarios.

Tema 25. Derecho sindical español. La representatividad sindical: Niveles y ámbito de la representatividad. El concepto de sindicato más representativo y su capacidad. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad sindical. Las Asociaciones empresariales:

Calificación y régimen jurídico.

Tema 26. Derecho sindical español. La acción sindical en la Empresa. Las Secciones Sindicales y Delegados sindicales. Competencia, facultades y garantías de la acción sindical en la Empresa. La cuota sindical y el canon de negociación. Tutela de la libertad sindical y represión de conductas antisindicales.

Tema 27. Los Sindicatos españoles más representativos a nivel estatal: Estatutos y programas. Los Sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma: Estatutos y Programas. Las elecciones a representantes de los trabajadores en 1980 y 1982. El mapa sindical. Las Asociaciones patronales más representativas: Estatutos y Programas.

Tema 28. Las organizaciones sindicales internacionales. Las Organizaciones sindicales y patronales en los países miembros de la Comuni-

dad Económica Europea.

Tema 29. La dinámica de la negociación colectiva en España: Tendencias actuales. Análisis global y análisis sectorial: Las principales características de la negociación colectiva por sectores. La dinámica de la negociación colectiva en la Empresa pública y en la Empresa privada;

en las Empresas nacionales y extranjeras en España.

Tema 30. Aspectos estructurales de la negociación colectiva: Tendencias actuales. Estructura de la plantilla por categorías profesionales. Las cláusulas retributivas. Los abanicos salariales. Los acuerdos sobre jornada laboral y horas extraordinarias. Las cláusulas sindicales. Otras cláusulas Productividad. Absentienas esquidad e historias escriptivas. clausulas. Productividad. Absentismo, seguridad e higiene, reestructura-ción de plantillas. La participación de los distintos Sindicatos en las Mesas negociadoras.

Tema 31. Las Cooperativas en el Derecho Español. Disposiciones generales. Régimen económico. Representación y gestión. Libros y

Contabilidad

Tema 32. Régimen laboral y de Seguridad Social de las Cooperativas. Clases de Cooperativas. Actuación de la Inspección de Trabajo y

# Seguridad Social

Tema 33. La Seguridad Social. Concepto y evolución. La Seguridad Social y el derecho del trabajo. De la Seguridad Social profesional a la Seguridad Social universalista. Los distintos niveles de protección de la

moderna Seguridad Social.

Tema 34. Los diferentes modelos de financiación de la Seguridad Social y su problemática económica. La redistribución de las cargas financieras entre los sectores activos e inactivos de la población: Su

repercusión en el empleo. Las aportaciones del Estado. Las cotizaciones

sociales. Su influencia en los salarios y el coste del trabajo.

Tema 35. Derecho internacional público de la Seguridad Social. Principios generales. Los principales tratados internacionales ratificados por España. Referencia especial a la Carta Social Europea. La labor armonizadora de la Organización Internacional del Trabajo: Estudio de los principales convenios en materia de Seguridad Social.

Tema 36. Las declaraciones del Tratado de Roma en materia de

Seguridad Social. Estudio del artículo 51. La armonización y coordina-ción de los derechos estatales: Los principios de igualdad de trato, conservación de derechos adquiridos, conservación de derechos en curso de adquisición y prorrata temporis y de colaboración administrativa en el sistema de Seguridad Social de las Comunidades Europeas. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de las Comunidades

Tema 37. Los Reglamentos 1.408/1971 y 574/1972. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. La Directiva 79/7, sobre equiparación progresiva de la mujer y la doctrina del Tribunal de Justicia. El artículo 60 del Acta de Adhesión de España a las comunidades Europeas.

60 del Acta de Adhesion de España a las comunidades Europeas.

Tema 38. La Seguridad Social en España. Evolución histórica: De los Seguros Sociales a la Ley de Bases de la Seguridad Social. De los textos articulados de la Ley de Bases al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La Ley de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social: Fundamentos y objetivos.

Tema 39. Las declaraciones de la Constitución de 1978 en materia.

de Seguridad Social: Estudio del artículo 41. El Régimen público y las

de Seguridad Social. Estudio del artículo 41. El Régimen público y las prestaciones complementarias y libres. Los fondos de pensiones. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en

materia de Seguridad Social. Tema 40. Régimen ecos Tema 40. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones.

Tema 41. La estructura del sistema de la Seguridad Social. Su organización en regimenes. Los regimenes especiales. Los sistemas especiales. Fundamento y enumeración.

Tema 42. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica.

Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos.

Tema 43. Bases de cotización. Concepto y exclusiones, determina-ción de las bases de cotización por contingencias comunes y profesionaes. Topes máximos y mínimos. Cotización adicional por horas extraor-

dinarias: Estructurales y motivadas por fuerza mayor.

Tema 44. Cotizaciones en las situaciones de incapacidad laboral transitoria, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo y pluniempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida de guarda legal y huelga parcial.

Tema 45. Tipos de cotización. Cotización al desempleo. Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Bonificaciones en la cuota. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de convenio especial, otras situaciones asimiladas de alta y por

mejora de bases de cotización.

Tema 46. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazos, lugar y forma. Compensación y deducción en las cuotas. Recargos de

тога.

Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario: Notificaciones de descubierto

de cuotas. Requerimientos y actas de liquidación.

Tema 48. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Antecedentes. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Instituto Nacional de la Salud. Tesoreria General de la Seguridad Social y Gerencia de Informática: Competencias

en gestión y recaudación.

Tema 49. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo. Naturaleza juridica, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución.

Tema 50. Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, su colaboración en la gestión. Convenio de Asociación. Documentación y Patronales de Accidentes. Régimen de Régimen económico-administrativo. Reservas y excedentes. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social. Disolución y liquidación. Fusión y

Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social

de las Empresas autorizadas a la colaboración. Tema 52. Régimen Especial Agrario. Cotización y recaudación de

los trabajadores y de los empresarios. Acción protectora.

Tema 53. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Planteamiento general. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 54. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Plantea-miento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y

miento general. Antecedentes, Campo de aplicación. Annación, anas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 55. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Régimen Especial de Empleados de Hogar. El Seguro Escolar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Particularidades de los tres en materia de cotización y acción protectora

con respecto al régimen general.

Tema 56. Regimenes especiales de Ferroviarios. Artistas. Toreros.
Representantes de Comercio. Escritores de Libros y Futbolistas. Campo de aplicación de cada uno de ellos y su consideración en la Ley 26/1985, de 31 de julio, sobre medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Segundad Social.

Tema 57. Los regimenes especiales externos al sistema institucional

de la Seguridad Social: La Seguridad Social de los funcionarios públicos

civiles del Estado. Tema 58. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

#### Seguridad e Higiene

Tema 59. La prevención. Evolución histórica del pensamiento prevencionista. Conceptos actuales de seguridad del trabajo e higiene del trabajo. Sus correlaciones. La prevención en las Directivas Comunitarias.

Tema 60. Teoria de la causalidad. El factor material o técnico y el factor humano. Correlación de estos factores. La predisposición individual. Exposición crítica de la Ley de Marbe. Clasificación causal de los

accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 61. La estadística aplicada a la seguridad e higiene del trabajo. Su importancia. Determinación y valoración de los indices y tasas. Criterios y recomendaciones de los estadígrafos de la OIT. Datos sobre siniestralidad laboral en España y su comparación con la de otros

Tema 62. Economía de la prevención. Análisis del coste de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. Costes directos e indirectos. Metodos para su cálculo. Costes de prevención y

siniestralidad.

Tema 63. Técnica de la prevención Bases, principios y esquema general. Localización y valoración de riesgos. La seguridad en el proyecto: Estudio de seguridad e higiene en los proyectos de edificacionado de seguridad e higiene en los proyectos de edificacionado de seguridad e higiene en los proyectos de edificacionado de seguridad e higiene en los proyectos de edificacionado de seguridad en la proyecto. nes y obras públicas. Inspecciones de seguridad e higiene. Modalidades

y metodología. Emisión de informes.

Tema 64. Investigación de accidentes de trabajo. Notificación y registro. Clasificación de los accidentes: Sistemas. Conceptos previos de la investigación de accidentes. Definición y objetivos. Metodología.

Tipos de investigación. Emisión de informes.

Tema 65. Organización de la prevención en la Empresa. Modalidades según las características de la misma. Participación de los distintos niveles en la tarea preventiva. Servicios médicos de Empresa. El Comité de Seguridad e Higiene y el Vigilante de Seguridad. La seguridad e higiene en el Estatuto del Minero.

Tema 66. La protección técnica colectiva. Condiciones generales de seguridad e higiene en los Centros, locales y puestos de trabajo. Orden y limpieza. Señalización de seguridad. Normativa vigente sobre medidas preventivas. Normativa comunitaria sobre clasificación, envasado y

preventivas. Normativa comunitaria sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 67. La protección personal. Misión específica y limitaciones de un equipo de protección personal. Selección del equipo adecuado, utilización y conservación. Clasificación de la protección personal. La homologación de medios de protección personal. Normas técnicas reglamentarias. Los equipos de protección individual en la Normativa

Tema 68. Aspectos psicológicos y fisiológicos de la prevención. Psicología, psicotecnia y ergonomía en sus relaciones con la seguridad e higiene en el trabajo. Estudios de puestos de trabajo y elaboración de perfiles profesiográficos. La adaptación hombre-trabajo.

Tema 69. El trabajo pesado y la fatiga. Estudios fisiopatológicos y

clinicos. Importancia como factor coadyuvante en la producción de accidentes y de enfermedades comunes y profesionales. La ergonomía en

el trabajo como técnica de la lucha contra la fatiga.

Tema 70. La prevención médica. Historial médico laboral. Reconocimientos de ingreso, periódicos y especiales. Valoración de requerimientos y de capacidades. Período de observación. Propuestas de

cambio de puestos de trabajo.

Tema 71. Accidentes producidos por maquinas, motores, transmisiones por herramientas de mano y portátiles y vehículos industriales. Valoración de riesgos. Medidas preventivas. Normativa vigente. Reglamento de seguridad en las máquinas.

Tema 72. Accidente por electricidad. Efectos de la electricidad en el organismo humano. Valoración de riesgos. Medidas preventivas. Normativa vigente. Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Tema 73. Accidentes por caída del trabajador y por choques contra obstáculos. Accidentes por manipulación y caídas de objetos. Valoración

de riesgos. Medidas preventivas. Normativa vigente.

Tema 74. Accidentes por desprendimientos y derrumbamientos. Valoración de riesgos. Medidas preventivas. Normativa vigente.

Tema 75. Accidentes catastróficos. Explosiones e incendios. Clasificación. Clases de fuego. Valoración de riesgos. Prevención de explosiones e incendios. Fases y métodos. Normativa vigente. Directiva Comunitaria sobre riesgos de accidentes graves en determinadas actividades industriales. industriales.

Tema 76. La extinción de incendios. Alarmas. Elección y empleo de los agentes extintores. Planificación y organización de la lucha contra

el fuego. Normativa vigente.

Tema 77. La higiene en el trabajo. Conceptos y objetivos. Sus relaciones con la seguridad y la medicina del trabajo. Ramas de la higiene en el trabajo. La influencia de los factores ambientales sobre la salud del trabajador. El control higiénico de los locales y puestos de trabajo. Normativa vigente.

Tema 78. Clasificación de los contaminantes ambientales. Concentraciones ponderadas en el tiempo de contaminantes químicos. Valores limite. Prueba biológica de exposición. Normativa vigente con especial

innite. Prueba biologica de exposición. Normativa vigente con especial referencia al amianto, cloruro de vinilo y plomo.

Tema 79. Teoría práctica de la toma de muestras. Tipo de muestras. Instrumental y metodologia, conservación de muestras y envio al laboratorio. Proceso analítico general de las muestras procedentes de ambientes de trabajo. Principales técnicas analíticas.

Tema 80. El ruido en el ambiente de trabajo. Definiciones y características. Unidades técnicas e instrumental de medidas. Efecto del ruido. Normativa vigente sobre medidas preventivas. Directiva Comu-

ruido. Normativa vigente sobre medidas preventivas. Directiva Comunitaria sobre protección de los trabajadores contra riesgos debidos a la exposición al ruido durante el trabajo.

Tema 81. La tensión térmica en el ambiente de trabajo. Conceptos generales. Efectos de las altas y bajas temperaturas. Determinación y valoración de riesgos. Metodos correctores. Control de eficacia. Normativa vigente sobre medidas preventivas.

Tema 82. Las radiaciones como contaminantes. Conceptos genera-

les, clasificación y características. Efectos biológicos de las radiaciones, ionizantes y no ionizantes. Especial referencia al trabajo de soldadura, Convenio número 115 de la OIT. Determinación y valoración de riesgos. Método de protección y control. Normativa vigente sobre medidas preventivas. Directiva Comunitaria sobre protección sanitaria contra los peligros de las radiaciones ionizantes.

Tema 83. Iluminación de los locales y puestos de trabajo. Teoría general de la iluminación. Planteamiento higiénico preventivo de la iluminación. Valoración de riesgos derivados de una iluminación inadecuada. Corrección y control. Normativa vigente sobre medidas preventivas.

preventivas.

Tema 84. Ventilación de los locales y puestos de trabajo. Clasifica-ción y selección de los metodos de ventilación. Estudio especial de las técnicas de ventilación forzada general. Extracción localizada, expulsión

offitrado. Normativa vigente sobre medidas preventivas.

Tema 85. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Contenido del deber de seguridad e higiene. Control vigilancia de las condiciones de seguridad e higiene. Medidas y sanciones por incumplimiento de deber de seguridad e higiene. El delito de riesgo.

Tema 86. Convenios y recomendaciones de la OIT en materia de seguridad e higiene: De carácter general, protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. El programa internacional para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de

## TERCER EJERCICIO

# Relaciones Laborales Individuales

Tema 1. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica del contrato de trabajo. Objeto, causa y forma.

Tema 2. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. Dere-

chos y deberes.
Tema 3. El empresario. Poderes de dirección y disciplinario. El

Estado y otros Entes públicos como empresarios.

Tema 4. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato. Nulidad parcial. Simulación,

Tema 5. El período de pruebas. La duración del contrato. Contra-tos de duración determinada y el contrato de trabajadores fijos disconti-BUOS.

Tema 6. La jornada de trabajo. Fundamento y antecedentes de la imitación de la jornada. Régimen jurídico de la jornada máxima. Jornada ordinaria y especiales.

Tema 7. Horario de trabajo. Las horas extraordinarias: Su concepto, establecimiento, régimen y retribución o compensación.

Tema 8. El descanso semanal y ficstas laborales. Calendario. El

régimen de vacaciones.
Tema 9. La prestación retributiva del empresario. El salario.
Concierto y clases. Documentación y pago.
Tema 10. Salario base y complementos salariales. Primas e incenti-

vos. Salarios de calificación.

这种种种的是是是是是是是是是是一种,我们是是一种,我们是是一种,我们是是一种,我们是是一种,我们是是一种,我们是是是一种的,我们是是是一种种的,我们是是是一种的

El salario mínimo interprofesional. Las politicas de

rentas de trabajo.

Tema 12. La compensación y absorción de los salarios. Comisiones. Participación en beneficios. Pagas extraordinarias. Pluses. Prestaciones compensatorias no retributivas.

La protección del crédito salarial: El carácter privilegiado

del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Tema 14. El fondo de garantia salarial y el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Naturaleza, funciones y tramitaciones de ayudas. Tema 15. La renovación del contrato de trabajo. La modificación

de condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico. Tema 16. La movilidad funcional del trabajador. La clasificación profesional: Antecedentes y régimen jurídico. Ascensos. Régimen jurí-

dico de la antigüedad.

Tema 17. La movilidad geográfica de los trabajadores: Sus clases y régimen jurídico. Permuta de trabajadores.

Tema 18. La suspensión del contrato de trabajo: Causas y régimen

jurídico. Las suspensiones con reserva de puesto

Tema 19. Las interrupciones de la prestación laboral: Derivadas de circunstancias que afectan al trabajador y de circunstancias imputables al empresio. Excedencias.

Tema 20. La sucesión de Empresa. La cesión de trabajadores: Responsabilidad empresarial en casos de subcontrata de obras o servicios. El delito social.

Tema 21. Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo

prácticas y para la formación. Antecedentes y régimen jurídico. Tema 22. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común

y contrato en grupo. La relación de auxiliar asociado. El trabajo a domicilio: Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de embarco.

Tema 23. Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo a tiempo parcial, de relevo y jubilación parcial: Régimen vigente.

Tema 24. El trabajo de menores, El trabajo de las mujeres: El

principio de no discriminación. Condiciones especiales del trabajo de las

mujeres.

Tema 25. El Estatuto del Minero. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.

Tema 26. El trabajo de los extranjeros. Régimen jurídico. Consideración de extranjero según la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio. Régimen de trabajo y establecimiento. Regimenes especiales. Infraccio-

nes y sanciones.

Tema 27. Relaciones especiales de trabajo: Su enumeración y fundamento. Contrato de trabajo del personal de alta dirección de los

deportistas profesionales.

Tema 28. Contrato de trabajo del personal al servicio del hogar familiar, artistas de espectáculos públicos y penados en Instituciones Penitencianas.

Tema 29. Contrato de trabajo de los representantes de comercio. Trabajadores minusválidos en Centros Especiales de Empleo. Relación

laboral de los estibadores portuarios.

Tema 30. Medidas de fomento del empleo: La contratación temporal como medida de fomento del empleo. Medidas que afectan a determinados grupos de trabajadores. Trabajos temporales de colabora-

Tema 31. Extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 32. Despido disciplinario. Forma, lugar y tiempo. Indemni-

zaciones.

Tema 33. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.

Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 34. La extinción y la suspensión del contrato de trabajo por causas tecnológicas, económicas o de fuerza mayor. Los expedientes de regulación de empleo.

Tema 35. Las restantes causas de extinción del contrato de trabajo.

### Protección por desempleo y Seguridad Social

Tema 36. La protección por desempleo. Concepto y clases. Campo de aplicación. Acción protectora. La prestación por desempleo. Requisi-tos para el nacimiento del derecho. Especial consideración a la situación legal de desempleo y forma de acreditación.

Tema 37. La prestación por desempleo. Solicitud y nacimiento del derecho. Duración, cuantía, reanudación y extinción del derecho.

Tema 38. El subsidio por desempleo: Beneficiarios. Duración y cuantía del subsidio. Reanudación del derecho. Prestaciones de asistencia sanitaria: Beneficiarios. Dinámica del derecho. Breve referencia al subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

Tema 39. Financiación y gestión de las prestaciones. Tramitación pago de las prestaciones por desempleo. Normas generales y especifi-

cas. La opción de pago único.

Tema 40. La protección por desempleo. Obligaciones de empresarios y trabajadores. Responsabilidades de empresarios y trabajadores: Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas. Tema 41. Los programas y planes de reconversión industrial.

Reconversión de Empresas y fondos de promoción de empleo.

Tema 42. Principales declaraciones de las Comunidades Europeas sobre política de empleo. Promoción del trabajo de mujeres, jóvenes y minusválidos. Política y acciones de formación profesional: Declaracio-

minisvalidos. Política y acciones de formación profesionai: Declaraciónes sobre empleo y nuevas tecnologías.

Tema 43. El Fondo Social Europeo. Creación y evolución. Procedimientos de solicitud y pago. Los objetivos del Fondo en materia de empleo y formación profesional. Normativa.

Tema 44. La política de Formación Profesional ocupacional en España. Antecedentes. Programa vigente de formación profesional u ocupacional. Resultados de las acciones de formación profesional ocupacional.

Tema 45. El mercado de trabajo en España, Población ocupada: Evolución. Actividad y población inactiva. Desempleo, Desempleo de larga duración. Proceso de colocación: Ofertas de empleo, demandas de

empleo, ofertas de empleo pendientes y desempleo registrado. Compara-ción entre el desempleo registrado y el desempleo EPA. Tema 46. La política de empleo. Resultados de las medidas de fomento y apoyo en la creación de empleo. Resultados del sistema de protección por desempleo: Beneficiarios y cobertura de las prestaciones. Coste y financiación de las políticas de empleo y de formación profesional ocupacional. Evolución de los despidos individuales y colectivos en los últimos años.

Tema 47. La acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones

indebidas.

Tema 48. Accidentes de trabajo. Concepto. El accidente «in iti-nere». Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en Tema 48.

materia de accidente.

Tema 49. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. Declaración de accidente. Peculiaridades de las prestaciones por accidente de trabajo.

Tema 50. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Imputación de responsabilidad agravada por

omisión de medidas de seguridad e higiene.

Tema 51. Enfermedades profesionales. Concepto. Enumeración. Reconocimientos obligatorios. Diagnóstico. Períodos de observación y

sus prórrogas. Traslado de puesto de trabajo. Calificación.
Tema 52. El Régimen General. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Inscripción de Empresas. El Libro de Matrícula. Imputación de responsabilidad en orden a las prestaciones. Alcance de la responsabilidad empresarial.

Tema 53. La revalorización de las pensiones. Las pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de prestaciones. Mejora de pensiones por establecimiento de tipos de

cotización adicionales.

Tema 54. Asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria por enfermedad comun o accidente no laboral, por accidente de trabajo y enfermedad profesional y por maternidad. Beneficiarios. Reconocimiento del derecho. Nacimiento, duración, extinción y contenido.

Tema 55. La protección por incapacidad laboral transitoria. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Cuantía. Pago de la protección por maternidad. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

Tema 56. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez, nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Lesiones permanentes no

invalidables.

Tema 57. Evaluación, declaración y revisión de las situaciones de invalidez. Competencias. Procedimiento. Iniciación, tramitación y ter-Tema 57. minación. Reclamaciones y recursos.

Tema 58. La protección por jubilación. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción

de la pensión de jubilación. Derecho transitorio. Tema 59. Sistema de jubilación anticipada y de prejubilación.

Antecedentes y situación actual. La jubilación parcial.

La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 61. La protección a la familia. Beneficiarios. Requisitos y

cuantía de la prestación. Complemento de la prestación por menores ingresos. Derecho transitorio. La protección de las familias numerosas. Tema 62. La asistencia social y servicios sociales. La protección a

la tercera edad. La protección a la minusvalia.

# Inspección y procedimiento

Tema 63. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos

Centrales y Periféricos. Organismos adscritos.
Tema 64. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la OIT sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Comunidad Económica Ецгореа.

化二氯磺酸 化多数分子 经工程 医多种性 医乳球 医多种性 经经营的 化拉克斯 经工程的 医多克里氏 经有时间的 医人名斯勒特 医多种 医多种性 医多种性

Tema 65. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Sus antecedentes. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

Estructura y funciones de los âmbitos central y provincial. Los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Tema 66. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Objeto y âmbito. Cometidos, actuaciones y facultades de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de los Controladores Laborales.

Tema 67. El Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social: Aceseo formación y arrefeccionamiento. Desechos y deberes

Tema 67. El Cuerpo Superior de Inspectores de Iradajo y Seguirdad Social: Acceso, formación y perfeccionamiento. Derechos y deberes. El Cuerpo de Controladores Laborales.

Tema 68. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de regulación de empleo, accidentes de trabajo, clasificación profesional, conflictos colectivos, huelga, cierre patronal, emigración y tenhajo da auteniaros. trabajo de extranjeros.

Tema 69. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales. Infracciones en material laboral. Infracciones en materia de eguridad e Higiene y salud laborales. Sanciones. Actuación de la

Inspección de Trabajo.

Tema 70. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de Seguridad Social, empleo y prestaciones de desempleo, emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Sanciones. Actuación de la Inspección de Trabajo.

Tema 71. Procedimiento de imposición de sanciones por infraccio-

nes de Orden Social. Actividad inspectora: Iniciación, desarrollo y

resultado. Obstrucción a la labor inspectora.

Tema 72. Procedimiento de imposición de sanciones por infracciones de Orden Social. Actividad sancionadora: Actas de infracción.

Tramitación, resolución. Normas especiales.

Tema 73. Procedimiento de actuación inspectora en materia de Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos legales. Tramitación. Actuación en relación con las Entidades Gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social. Relación con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Recaudación en vía ejecutiva. Las certificaciones de descubierto como título ejecutivo. Procedimiento de apremio, causas de impugnación a los apremios. Embargo de bienes. Enajenación de los bienes embargados. Tercerías. Impugnaciones de los actos de gestión recaudatoria. Ejecución de actas de infracción y obstrucción.

Tema 75. Los procesos de trabajo en España, Principios informadores del proceso laboral. Jurisdicción. Extensión. Competencias: Jerár-

quica y territorial. El orden jurisdiccional social en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial.

Tema 76. Capacidad. Legitimación y presentación de las partes.

Medidas precautorias.

77. Conciliación obligatoria previa en el procedimiento laboral. Naturaleza jurídica, procedimiento y efectos. La vía administrativa previa.

El Proceso Ordinario: Demanda, Conciliación, Acto de la

Vista. Diligencias para mejor proveer. La Sentencia.
Tema 79. Los procesos especiales: Funcionamiento de su existencia. Procesos en materia de despidos y sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Procedimiento

en conflictos colectivos.

Tema 80. Otros procesos especiales: Procesos por vacaciones,

rema 80. Otros procesos especiales: Procesos por vacaciones, clasificación profesional y procedimiento de oficio. Reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas. Procesos de Seguridad Social.

Tema 81. Otros procesos especiales. Procesos de Seguridad Social.

Normas comunes. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento en materia laboral.

Tema 82. Ejecución de sentencias: Normas generales y casos especiales. Ejecución provisional. Anticipos reintegrables. Procedimiento de recaudación en vía de apremio en materia de senciones.

miento de recaudación en vía de apremio en materia de sanciones. Tema 83. El Tribunal Central de Trabajo. Organización y compe-

tencias. El recurso de suplicación.

Tema 84. El Tribunal Supremo. Sala de lo Social: Composición y

Tema 84. El Tribunal Supremo. Sala de lo Social: Composición y funciones. El recurso de casación. El recurso de interés de Ley.

Tema 85. El Tribunal de Justicia y de las Comunidades Europeas.

Su doctrina en materia laboral y de Seguridad Social. La cuestión prejudicial en el proceso laboral.

# ANEXO III

Titulares:

Presidente: Don Alfredo Mateos Beato, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Director general de la Inspección de

Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Angel Allue Buiza, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; doña Maria Emilia Casas Bahamonde, Catedrática Numeraria de Derecho del Trabajo; don Marcelino Murillo Martin de los Santos, Magistrado de Trabajo; don José Manuel Muñoz-Peláez, Escala Técnica Superior del Instituto Nacional de Empleo; don Alberto Sendín Blázquez, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don José Luis Lorenz Gil, Cuerpor Superior de Inspecto-

res de Trabajo y Seguridad Social.

Suplentes

Presidente: Don César Guedeja Marrón de Onis, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Javier Gómez-Hortiguela Amillo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Ignacio Garcia-Perrote Escartín, Profesor titular de Derecho de Trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid; don Manuel Sancho Soria. Escala Letrado de AISS; don Antonio Bas Rodríguez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; Don José L. Junquera Lozano, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Administradores Civiles del Estado,

Secretario: Don Rafael Díaz de Lope Díaz y Malpica, Cuerpo

Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

#### ANEXO IV

Don .. con domicilio en .... y documento nacional de identidad número ...... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... de 1989.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y 11364 Economistas del Estado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación;

En la página 14077, anexo III, donde dice: «don Juan Carlos García de Quevedo Ruíz», debe decir: «don José Carlos García de Quevedo

# **MINISTERIO** DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 26 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo. 11365

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las

necesidades del servicio,

necesidades del servicio,
Este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción
dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º, 2, del
Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la
Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de
Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4,
del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrá tomar parte en el presente concurso el siguiente personal:

A) En los puestos que se convocan en los servicios centrales del Departamento y en los Organismos autónomos: Funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de adscripción que se indican para cada puesto, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

B) En los puestos que se convocan en la Entidad gestora de la

B) En los puestos que se convocan en la Entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud: Personal que reúna los requisitos de adscripción que se indican para cada puesto, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo aprobada por resolución de la

Comision Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

C) En los puestos de trabajo que se convocan en los servicios periféricos del Departamento: Funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos